

1° JUZ. UNIPERSONAL, FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 07721-2024-88-1301-JR-PE-02
JUEZ : COCA CAYCHO PAVEL NIKOLAI.
ESPECIALISTA : GRANADOS IPARRAGUIRE VALERIA MARISOL
MINISTERIO PUBLICO : 2 DESPACHO DE DECISION TEMPRANA ,
REPRESENTANTE : RONCEROS DAVILA, STEPHANYE ELIZABETH
IMPUTADO : MEDINA LA ROSA, GREGORY GIOVANNY
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : MEDINA RONCEROS, FABRIZIO ALEJANDRO

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO

Barranca, Tres de setiembre
Del año dos mil veinticinco.-

DADO CUENTA: Al escrito ingresado por mesa de partes electrónico, de fecha 04 de setiembre del presente año, presentado por la defensa particular de la parte acusada; **a lo expuesto: TENGASE** por consignado el depósito judicial por concepto de pensiones devengadas: N° 2025033103575, la suma de **Sesenta y ocho con 33/100 soles (S/. 68.33)**, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERA APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro, en relación al deposito judicial N° 2025033103524 por el monto de S/. 2,200.00 soles, **a lo expuesto: ESTESE** a lo resuelto en la resolución que antecede de fecha 03 de septiembre del año en curso.- *Suscrito el presente decreto la Asistente Jurisdiccional de la causa de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimiento del código Procesal Penal N°082-2013-CE-PJ. Notifíquese.*